



RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Celador/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2014062139)

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Celador/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo citado en el encabezamiento de esta resolución, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base undécima, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y que en función de la puntuación obtenida se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas, deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- a) Certificado del grado de minusvalía expedido por el órgano competente acompañado de Dictamen Técnico, que acredite que la discapacidad psíquica tiene su origen en retraso mental.
- b) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.b) de la convocatoria, deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- c) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida en la base 2.1.d) de la convocatoria, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquél título. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o



equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en un Estado miembro el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según en el modelo que figura en el Anexo IV de la convocatoria.
- e) Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida en la base 2.1.h) de la convocatoria, la condición de personal estatuario fijo de la misma categoría a la que accede.
- f) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatuario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio.

Cuarto. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatuario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de septiembre de 2014.

El Director Gerente,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



CELADOR DISCAPACIDAD PSÍQUICA ORIGINADA POR RETRASO MENTAL					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	76044340S	ALVAREZ BARROSO, CRISTINA PILAR	96,667	0,000	96,667
2	76042403X	CEBALLOS RAMON, MARIA LOURDES	93,333	0,000	93,333
3	34768035Q	FANO MILLAN, MARIA DEL PILAR	90,000	1,080	91,080
4	76046945K	AVILA LOPEZ, RODRIGO	90,000	0,000	90,000
5	7049860S	MORA LORO, ALBERTO	90,000	0,000	90,000
6	20250594Z	RAMOS RINCON, FRANCISCO	80,000	9,600	89,600
7	47150484R	LEGRAN BUENO, RAFAEL	86,667	1,240	87,907
8	8867897V	BURGOS VEGA, DAVID MIGUEL	86,667	0,600	87,267
9	74860273B	RITTWAGEN MAESE, MARIA MERCEDES	86,667	0,400	87,067
10	4222690M	CORDERO PEREZ, MARTA	86,667	0,000	86,667
11	80066834Q	DELGADO ZANCADA, AZAHARA	86,667	0,000	86,667
12	50479705H	GOMEZ HERNANDEZ, JENNIFER	86,667	0,000	86,667
13	28977681G	MATA TEJADA, MARCOS	86,667	0,000	86,667
14	76024912E	SILVA REDONDO, LAURA	86,667	0,000	86,667
15	7017044C	GUERRA MOJENA, ARANZAZU	83,333	0,000	83,333
16	80071407N	GAZAPO DOMINGUEZ, ALICIA	83,333	0,000	83,333
17	44786515H	GALVAN PARDO, ROCIO	83,333	0,000	83,333
18	80082901Y	GONZALEZ CABRERA, GEMA	83,333	0,000	83,333
19	9211787B	PASCUAL GARCIA, SERGIO	83,333	0,000	83,333
20	80086601A	CRUZ CASTAÑO, JULIAN	80,000	0,200	80,200
21	28954933A	AMADO SANCHEZ, ANGEL	80,000	0,000	80,000
22	9201947S	CARMONA MORENO, MERCEDES	80,000	0,000	80,000
23	53265736J	CASADO GALLEGO, MARIA	80,000	0,000	80,000
24	76054999W	GARCIA ANTON, RAQUEL	80,000	0,000	80,000
25	11779084W	MARTINEZ MUÑOZ, FERNANDO LUIS	80,000	0,000	80,000
26	76041502Y	MENDEZ PEREZ, RICARDO	80,000	0,000	80,000
27	28960997H	PRIETO MACIAS, ALEJANDRO	80,000	0,000	80,000
28	76024809B	RUEDA MORETA, JORGE JAIME	80,000	0,000	80,000
29	80075467R	RAMOS MEJIAS, TAMARA	80,000	0,000	80,000
30	8875164Q	REYES DIAZ, MACARENA	80,000	0,000	80,000
31	28957752Q	SANCHEZ CEBALLOS, MARIA ISABEL	80,000	0,000	80,000
32	80080094M	MARTIN GUERRA, JORGE	76,667	2,600	79,267
33	34778186R	NAVARRO VARGAS, JOSE	76,667	1,200	77,867
34	80068120Z	TEJEIRO VEGA, ANTONIO	76,667	0,000	76,667
35	76030532F	VICENTE MARTINEZ, ALBA	76,667	0,000	76,667
36	80064246G	ALCANTARA FERNANDEZ, JUAN LUIS	76,667	0,000	76,667
37	76126153V	ALCON EGIDO, DAVID	76,667	0,000	76,667
38	76030920G	BUENO GUERRA, ELVIRA	76,667	0,000	76,667
39	80080362C	GUTIERREZ HERNANDEZ, ANA	76,667	0,000	76,667
40	8853275T	GUDIÑO CORDOBA, ANA VANESSA	76,667	0,000	76,667
41	79220552L	GIRALDEZ PARRADO, RAUL	76,667	0,000	76,667
42	48868476P	LOPEZ PEREZ, FRANCISCO	76,667	0,000	76,667
43	9179509W	MATUTE GARCIA, MARIA	76,667	0,000	76,667
44	28967877K	PEÑASCO MALAGA, MARIA	76,667	0,000	76,667
45	80078217Z	ROLIN ALVAREZ, JUAN ANTONIO	76,667	0,000	76,667
46	44789789A	BAEZ GIL, JOSE CARLOS	73,333	0,000	73,333
47	80091880S	CORRAL FERNANDEZ, GONZALO	73,333	0,000	73,333
48	8855879M	GUZMAN SANTIAGO, ANA BELEN	73,333	0,000	73,333
49	13126915X	PEÑACOBIA LAZARO, ISMAEL	73,333	0,000	73,333
50	8860462B	POCOSTALES MACIAS, SANDRA	73,333	0,000	73,333



51	8876634Z	REYES DIAZ, FRANCISCO JOSE	73,333	0,000	73,333
52	8880249H	SEGURA CADENAS, VICTOR MANUEL	73,333	0,000	73,333
53	76258133T	ALVAREZ PAREJO, ELENA	70,000	0,000	70,000
54	30803580W	CARMONA FUENTES, MANUEL LAUREANO	70,000	0,000	70,000
55	34777979R	GALLEGO MALMAGRO, JOAQUINA MARIA	70,000	0,000	70,000
56	34777000B	GONZALEZ MARTINEZ, MAURICIO	66,667	0,200	66,867
57	8873506Z	TORRES FERNANDEZ, ANTONIO	66,667	0,120	66,787
58	30534381H	SANCHEZ MORENO, JOAQUIN	66,667	0,120	66,787
59	8857426B	VADILLO GARCIA-BORRUEL, ROSA	66,667	0,000	66,667
60	9192427V	VALDIVIELSO PABLO, JUAN ANTONIO	66,667	0,000	66,667
61	80094708Z	ANTONIO DEL PRADO, INMACULADA	66,667	0,000	66,667
62	76258992P	BAENA RAMIREZ, LORENZO DAVID	66,667	0,000	66,667
63	30986293A	ELIAS GOMEZ, ROCIO	66,667	0,000	66,667
64	76253098W	GALLEGO MALMAGRO, JUAN RAMON	66,667	0,000	66,667
65	8857974F	VIVAS LAVADO, MARIA	63,333	0,000	63,333
66	28954964B	ZANCADA REY, ANTONIO MIGUEL	63,333	0,000	63,333
67	76251141T	CORTES RODRIGUEZ, EUGENIO	63,333	0,000	63,333
68	76135548M	ELIZO SANCHEZ, RAMON	63,333	0,000	63,333
69	8848674E	FERNANDEZ DURAN, MARIA CARMEN	63,333	0,000	63,333
70	53267299N	GARCIA MERINO, ANTONIO	63,333	0,000	63,333
71	44785799S	GARCIA SALVATIERRA, ANTONIO	63,333	0,000	63,333
72	44784087M	MURILLO CESPEDAS, ANTONIO	63,333	0,000	63,333
73	80090077Y	MONTAÑO AMADOR, LIDIA	63,333	0,000	63,333
74	76043560V	MONTERO CALVO, FELIX	63,333	0,000	63,333
75	80093935T	PAULE BORRERO, JAVIER	63,333	0,000	63,333
76	76028330J	PEREZ CASADO, CAROLINA	63,333	0,000	63,333
77	80061386L	PRIETO BERNABE, VICTOR MANUEL	63,333	0,000	63,333
78	30797040V	TORRES GARCIA, AMALIA	60,000	0,200	60,200
79	34772922G	CABRERA CERRATO, FRANCISCO DEMETRIO	60,000	0,000	60,000
80	33985732N	CANELAS ARTALOYTIA, MANUEL	60,000	0,000	60,000
81	9204385S	CARAPETO MENA, FERNANDO	60,000	0,000	60,000
82	80095655H	CERRATO CARVAJAL, ALFREDO FRANCISCO	60,000	0,000	60,000
83	28964517L	CORCHADO MORENO, MARIA DEL MAR	60,000	0,000	60,000
84	8873821F	CORDERO SANTANA, SOLEDAD	60,000	0,000	60,000
85	44412289W	FERNANDEZ PALOMO, JAVIER	60,000	0,000	60,000
86	28949958L	GONZALVEZ DE MIRANDA ALVARO, MARIA DEL CONSUELO	60,000	0,000	60,000
87	44789140K	GONZALEZ HERNANDEZ, PILAR	60,000	0,000	60,000
88	47025407K	SANCHEZ PEREZ, MARIA	60,000	0,000	60,000
89	8835694Z	LEON ALZAS, MARIA PURIFICACION	56,667	0,800	57,467
90	49068421Z	VICHO CALDERON, JUAN CARLOS	56,667	0,000	56,667
91	8847475L	ALVAREZ RECIO, MARIA DE FATIMA	56,667	0,000	56,667
92	76031093Q	BERJOYO JORGE, JULIAN MANUEL	56,667	0,000	56,667
93	8882808R	CAÑON MENDEZ, BENITO	56,667	0,000	56,667
94	76042811G	ENCINAS RIVERA, ALBERTO	56,667	0,000	56,667
95	8863526Q	MUÑIZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	56,667	0,000	56,667
96	28963345C	MUÑOZ LOPEZ, CAROLINA	56,667	0,000	56,667
97	44402758Q	MUÑOZ PEREZ, MARIA TERESA	56,667	0,000	56,667
98	9205276D	REIXACH TORRES, MONTSERRAT	56,667	0,000	56,667
99	79261119Z	RODRIGUEZ VINIEGRA, RAQUEL	56,667	0,000	56,667
100	77332408Z	BURGOS CANALEJO, ANTONIO	53,333	0,000	53,333
101	76044324E	CORTES GALEANO, TAMARA	53,333	0,000	53,333
102	44775481R	GARCIA LAVADO, JOSE	53,333	0,000	53,333
103	76127057R	MUÑOZ MARQUEZ, PATRICIA	53,333	0,000	53,333
104	80158284H	MADUEÑO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	53,333	0,000	53,333
105	8843173H	MARTIN NUÑEZ, ANTONIO	53,333	0,000	53,333



106	7254909L	MORERA NUÑEZ, FRANCISCO JAVIER	53,333	0,000	53,333
107	76256879B	ROA RODRIGUEZ, PEDRO MANUEL	53,333	0,000	53,333
108	28956203P	SAPONI CABALLERO, LAURA	53,333	0,000	53,333
109	11779167Q	CALDERA RAMOS, JUAN PEDRO	50,000	0,000	50,000
110	72535583T	DELGADO DOMINGUEZ, JESUS	50,000	0,000	50,000
111	45559310J	DOBLAS MARQUES, ANTONIO CARLOS	50,000	0,000	50,000
112	76125538T	MARTIN JIMENEZ, CRISTIAN	50,000	0,000	50,000
113	53573308Y	MENDEZ RODRIGUEZ, MARTA	50,000	0,000	50,000
114	28970155E	MORENO MANZANO, MARIA DEL CARMEN	50,000	0,000	50,000
115	76008644S	PALACIOS RODRIGUEZ, FRANCISCO	50,000	0,000	50,000
116	79259790L	PEGUERO NAVARRO, GREGORIO	50,000	0,000	50,000

• • •

